

FECHA: 16/10/2024

EXPEDIENTE Nº: 1088/2009

ID TÍTULO: 2500589

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

### **MODIFICACIONES**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### **0 - Descripción general**

##### **Descripción del cambio**

Se han procedido a realizar las modificaciones comprometidas en el proceso Acredita 2022/2023 (Expediente 2500594, de 17 de marzo de 2023) y en el plan de mejoras: Se han revisado las competencias y contenidos de las guías docentes de las asignaturas básicas y obligatorias y se han ajustado las correspondencias de las competencias a lo establecido en la memoria verificada. Se han revisado los sistemas de evaluación de módulos y materias. Resultado de esta revisión se propone una modificación en las materias donde se han

---

implantado de manera progresiva sistemas de evaluación continua, que implican mayor seguimiento del trabajo y participación de los estudiantes. Se incluye la opción de cursar asignaturas en inglés, que no estaba recogida en la memoria verificada. La adaptación al RD 822/2011 conlleva cambiar el carácter de algunas asignaturas, hay obligatorias que pasan a ser básicas y básicas que pasan a ser obligatorias. Esto ha supuesto una nueva distribución del plan de estudios. Se ha creado la Materia 3: Core Curriculum (18 ECTS, carácter mixto B, OP) dentro del Módulo 2: Entornos de la Comunicación Audiovisual. Esta nueva materia incluye dos asignaturas básicas (Antropología y Ética) y dos asignaturas optativas de Claves culturales. Se especifican las modalidades de realización del Trabajo Fin de Grado (grupal e individual). Se ha procedido a actualizar el perfil de ingreso y egreso, y a modificar la ponderación de los criterios de admisión. Adicionalmente se ha procedido a la adaptación de aquellos aspectos señalados por el RD 822/2021. Entre los más relevantes cabe mencionar:

1. Actualización de las asignaturas básicas para adecuarlas al ámbito de conocimiento al que se ha adscrito el título.
2. Asignación de los nuevos ámbitos de conocimiento de todas las asignaturas básicas.
3. Modificación de la distribución de competencias en resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias).

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

##### Descripción del cambio

Se ha incluido el ámbito de conocimiento según el RD 822/2021.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

##### Descripción del cambio

Se han redistribuido los créditos obligatorios y optativos (aumentan los créditos optativos de 30 a 36 porque 6 créditos obligatorios de Claves culturales pasan a ser optativos). Los créditos obligatorios pasan de 141 a 135. Se ha incluido el idioma Inglés como lengua de impartición (por la posibilidad de cursar algunas asignaturas en español/inglés, diferenciándose los grupos).

#### 1.10 - Justificación del interés del título

##### Descripción del cambio

Se ha actualizado este punto teniendo en cuenta que ese texto fue redactado en 2009 en los siguientes aspectos: 1. Se ha completado información con lo acontecido en el ámbito de la comunicación audiovisual y su enseñanza universitaria en los últimos años, se han aportado

---

datos recientes. 2. Se ha actualizado información de la Facultad de Comunicación y se ha ordenado la redacción del antiguo apartado dos, eliminando referencias obsoletas y sintetizándolo, de manera que resulte más claro y guarde coherencia con las actualizaciones introducidas. 3. Se ha añadido información que tiene que ver con los últimos procesos seguidos con Aneca, incluido el presente Modifica, y referencias expresas al RD 822/2021.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

##### Descripción del cambio

Se ha introducido este apartado, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

##### Descripción del cambio

Se ha reelaborado este apartado, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y siguiendo las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca. Estos perfiles de egreso se han actualizado teniendo en cuenta los cambios en la profesión y en el mercado de la comunicación audiovisual.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

##### Descripción del cambio

Se ha introducido este apartado, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca. El contenido corresponde a las antiguas competencias recogidas en el apartado 3 de la memoria actual. Las competencias (ahora resultados de aprendizaje) se han clasificado en conocimientos, habilidades y capacidades y algunas de ellas se han actualizado. Se ha actualizado la antigua CG7 introduciendo conceptos de sostenibilidad, antropológicos y medioambiente. Se suprime CEO10.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Descripción del cambio

Se han actualizado los requisitos de acceso (que incluye una entrevista online, una prueba

diagnóstica para determinar nivel de español, y la comprobación del nivel inglés y/o español requerida y según proceda) y los criterios de admisión (que consiste en dos pruebas: una prueba de conocimientos de historia del mundo actual, la comunicación y cultura general, y una prueba de lengua española y comentario de texto específico de comunicación audiovisual). Se modifica también la valoración de estas pruebas: de estas dos partes, que deben estar aprobadas, se obtiene una valoración media que supone el 40% de la ponderación final, mientras que la nota media de 1º de Bachillerato supone el otro 60%. Se menciona expresamente la constitución de un órgano de admisión y las modalidades de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

#### Descripción del cambio

Se ha actualizado este apartado en estos puntos: 1. Se ha cambiado a 9 el número máximo de ECTS que pueden ser reconocidos por formación profesional de grado superior según Convenio entre el Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y la Universidad de Navarra, que se adjunta). 2. Se ha actualizado la Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado de la Universidad de Navarra, conforme al RD 822/2021 (Fecha de modificación de la norma febrero de 2023). 3. Se ha incluido un anexo con la normativa de reconocimiento y con información detallada sobre el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral, en la que se establece que el número máximo de créditos que serán objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral es de 36 ECTS.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

#### Descripción del cambio

Se ha actualizado el apartado de Movilidad. Esta información estaba incluida en el antiguo 5.1 y se ha extraído para constituir un punto independiente, el 3.3, tal y como requiere la Guía Verifica de Aneca.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

#### Descripción del cambio

1. REDISTRIBUCIÓN CRÉDITOS OBLIGATORIOS Y OPTATIVOS: Se reduce en 6 los ECTS obligatorios que pasan a ser optativos. Se pasa de 141 a 135 ECTS obligatorios y de 30 a 36 ECTS optativos. 2. CAMBIO DE CARÁCTER DE ASIGNATURAS Se ha procedido a

cambiar de carácter de algunas asignaturas conforme a los ámbitos de conocimiento del RD 822/2021: A. 12 ECTS de Comunicación oral y escrita I y II (antes asignaturas obligatorias) pasan a ser básicas y forman parte del Módulo 1: Fundamentos de la Comunicación, se mantienen en la Materia 3: Habilidades básicas de la comunicación. B. 6 ECTS de Psicología, asignatura que deja de ser básica y pasa a ser obligatoria. Módulo 2: Entorno de la Comunicación Audiovisual. Materia 1: Entorno histórico y sociocultural. C. Estética de la Comunicación Audiovisual deja de ser asignatura básica y pasa a ser obligatoria. Sigue en el módulo 5: Dirección- Realización de proyectos audiovisuales. Materia 1: Fundamentos de Dirección-Realización. D. Antropología y Ética y las asignaturas claves culturales salen del Módulo 2, Materia 1 y pasan a ser una única Materia 3 Core Curriculum (18 ECTS) en el mismo Módulo 2. Esta materia está formada por 12 ECTS básicos (Antropología y Ética) 6 ECTS optativos de dos asignaturas denominadas claves culturales, que hasta ahora eran obligatorias.

3. -ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DEL PLAN DE ESTUDIOS: 1. Se han numerado las materias 2. Se ha añadido el término ?mixto? en aquellas materias que incluyen créditos con distinto carácter. 3. Se ha cambiado el carácter de la Materia 3 del Módulo 1 a Básico y se han incluido las dos asignaturas básicas que la componen. 4. Se ha cambiado el carácter de la Materia 1 del Módulo 2 a Mixto (OB, B) y se ha eliminado una de las asignaturas básicas que la componían que pasa a ser obligatoria (Psicología) y Antropología que pasa a la materia 3: Core Curriculum (18 ECTS). 5. Se han reducido de 39 a 27 los créditos de la Materia 1 del Módulo 2, una asignatura básica (Antropología) y dos optativas (Claves culturales) se trasladan a la materia 3 creada en ese módulo. 6. Se han reducido de 15 a 9 ECTS los créditos de la Materia 2 del Módulo 2, una asignatura básica (Ética) se traslada a la materia 3: Core Curriculum creada en ese módulo. 7. Se ha añadido una nueva materia, Materia 3: Core Curriculum (18 ECTS, carácter mixto B, OP), al Módulo 2. Se han incluido las dos asignaturas básicas (Antropología y Ética) que forman parte de ella. 8. Se ha cambiado la numeración de los módulos 6 y 7: el Módulo 6 pasa ahora a ser el 7 y cambia el nombre a Formación complementaria. El Módulo 6 Trabajo Fin de Grado pasa a ser Módulo 7. En este módulo se ha detallado más la información sobre la modalidad de realización grupal y la individualización de las aportaciones de cada integrante del grupo y su correspondiente evaluación y tutorización. También se ha aportado información sobre la evaluación del TFG individual. 9. Se ha actualizado la información sobre el contenido de los módulos. Se ha indicado el ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas (en función de lo previsto en el RD 822/2021). 10. Se han revisado los sistemas de evaluación de todas las materias para actualizarlos y adecuarlos a las necesidades docentes de las asignaturas correspondientes. 9. Se ha revisado la distribución de horas de Actividades formativas con los criterios del documento ?Adaptaciones MODIFICA?. 10 Se ha sustituido el apartado ?Competencias? por el de ?Resultados de aprendizaje? y en este se han incorporado las antiguas competencias, agrupadas en Conocimientos, Habilidades y Competencias. 12. Se ha introducido el idioma Inglés en aquellos módulos y materias que contienen asignaturas que se imparten en los dos idiomas. Se ha añadido un comentario al respecto en el apartado

---

Observaciones. 13. Se ha eliminado el apartado Metodologías docentes de cada Materia. 13. Se actualizan los contenidos de la materia "Formación complementaria" de carácter optativo. 14. OTROS CAMBIOS GENERALES A. Se ha eliminado un párrafo referente a los tres grados que ofertaba la Facultad de Comunicación en el momento de verificación de la Memoria y el resto de alusiones que se hacían a este tema. B. Se ha actualizado la redacción de todo el apartado teniendo en cuenta el RD 822/2021: su terminología (resultados de aprendizaje, conocimientos, habilidades y competencias, objetivos formativos, ámbito de conocimiento, etc) y objetivos (no discriminación, sostenibilidad y medio ambiente, globalización, ODS, etc). C. Se han eliminado las referencias a especializaciones.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

##### Descripción del cambio

Se describen las actividades formativas previstas en la memoria y se añaden otras dos, junto a su descripción. Se describen las metodologías docentes previstas en la memoria y se añaden otras tres, junto a su descripción.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

##### Descripción del cambio

Se ha añadido un SE específico para valorar el TFG y otro para valorar el trabajo individual del estudiante en los TFG en grupo. Se ha añadido el término ?presentación? al SE ?Valoración de la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado?.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

##### Descripción del cambio

Se ha actualizado el apartado de personal académico y de apoyo a la docencia adecuándose a la nueva guía de verificación de Aneca.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

##### Descripción del cambio

Se actualiza el apartado de recursos materiales.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

#### Descripción del cambio

Se añade el curso de implantación y el cronograma de implantación.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

#### Descripción del cambio

Se ha actualizado el enlace a la web.

#### 8.2 - Información pública

#### Descripción del cambio

Se ha introducido este apartado para adaptar la memoria a la nueva herramienta y a las indicaciones contenidas en la nueva Guía Verifica de Aneca.

#### 9.1 - Responsable del título

#### Descripción del cambio

Se han actualizado los nombres y datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante en el apartado.

#### 9.2 - Representante legal

#### Descripción del cambio

Se han actualizado los nombres y datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante en el apartado.

#### 9.3 – Solicitante

#### Descripción del cambio

Se han actualizado los nombres y datos del responsable del título, del representante legal y del solicitante en el apartado.



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado